

ANEXO I

ENTIDADES PRIVADAS

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora
02	Fecha de presentación de instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
07	Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de solicitante empresa, persona física
08	Solicitante persona jurídica, copia compulsada de: a) CIF b) Escritura de Constitución inscrita en el Registro correspondiente c) Estatutos de la Sociedad inscritos en el Registro correspondiente
09	Solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás Entidades, copia compulsada de: a) CIF b) Documentación constitutiva c) Estatutos
10	Si actúa en representación, acreditarla mediante cualquier medio admitido en Derecho o poder bastanteado por los Letrados del Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función
11	Declaración expresa responsable sobre las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente
12	Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad o inversión a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente
13	Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar
14	Presupuesto desglosado
15	Plazo previsto para su ejecución (incluyendo fecha de inicio)
16	En el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario
17	Declaración responsable del compromiso de financiar el resto de la inversión no subvencionada
18	Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos, según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo de la Orden reguladora

Código	Descripción de las causas de exclusión
02	Fecha de presentación de instancia fuera de plazo.
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
07	Certificación del correspondiente Acuerdo de Pleno u Organó competente, en su caso: A) Solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden B) Aceptando, en su caso, el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III
08	Memoria descriptiva de la inversión a realizar
09	Presupuesto desglosado
10	Certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión: A) Son de titularidad, sin estar sometidos a cargas, gravámenes o servidumbres, o B) Documento suficiente que acredite la disponibilidad necesaria para ejecutar la actuación proyectada y/o desarrollo
11	Plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión
12	Certificación del acuerdo del Pleno u Organó competente, en su caso: A) Asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione, expresión de otras fuentes financieras B) Inicio de la inversión, no habiendo finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas
13	En su caso, Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa procedimiento de catalogación
14	Certificación sobre la concesión de otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto o actividad Indicando importe y Entidad concedente
15	Certificación de que sobre el solicitante no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso contrario, acreditación de su ingreso
16	Acreditación del Alcalde-Presidente de la Entidad Local

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la creación de empresas turísticas para jóvenes y mujeres.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de mayo de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres (BOJA núm. 64, de 3 de junio de 2000), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos respecto a la citada convocatoria. En

el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Granada, sita en la Plaza de la Trinidad, 11-2.^a planta.

Tercero. Las solicitudes excluidas disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión; transcurrido el cual, si no lo hicieran, se les tendrán por desistidos en su solicitud, previa Resolución.

Granada, 31 de julio de 2000.- La Delegada, Rosario González Hernández

ANEXO I

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora
02	Fecha de presentación de instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
07	Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de solicitante empresa, persona física
08	Solicitante persona jurídica, copia compulsada de: <ol style="list-style-type: none"> CIF Escritura de Constitución inscrita en el Registro correspondiente Estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente
09	Solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás Entidades, copia compulsada de: <ol style="list-style-type: none"> CIF Documentación constitutiva Estatutos
10	Si actúa en representación, acreditarla mediante cualquier medio admitido en Derecho o poder bastante por los Letrados del Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función
11	Declaración expresa responsable del art. 2 (requisitos del destinatario)
12	Declaración expresa responsable sobre las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente
13	Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad ni inversión a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente. Plazo previsto para su ejercicio (incluyendo fecha de inicio)

Código	Descripción de las causas de exclusión
14	Memoria del proyecto con los siguientes contenidos Localización del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de los servicios turísticos, de los principales elementos de la inversión, puestos de trabajo a crear - Volúmenes de venta previstos y estrategia de ventas - Cuentas previsionales para los próximos tres años - Presupuesto total del proyecto y financiación
15	En el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario
16	Declaración responsable de financiación del resto de la inversión no subvencionada
17	Declaración expresa responsable de que no sobrepasan los límites para la consideración de PYMES
18	Declaración expresa responsable de ayudas públicas recibidas en los tres últimos años en concepto de mínimos
19	Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Marbella Solidaria, instituida en Marbella (Málaga), se aprueban sus Estatutos y se confirman los miembros del Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Marbella Solidaria, constituida y domiciliada en el municipio de Marbella (Málaga), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. El día 29.7.99 se presentó en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por doña Encarnación Pino Lozano, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, promotor de la Fundación, escrito mediante el que se solicita la clasificación e inscripción de la citada Institución fundacional. A dicho escrito se adjunta un borrador de Estatutos para la comprobación de su adecuación a la normativa vigente.

Segundo. Con posterioridad, y atendiendo a las observaciones efectuadas por este Protectorado, se aportó Escritura de Constitución de la Fundación, a la que se incorporaron los Estatutos de la misma, otorgada ante el Notario de Marbella don Alvaro E. Rodríguez Espinosa el día 19 de enero del año 2000, bajo el número 203 de su protocolo. El 29 de febrero de este mismo año, por don Jesús Gil y Gil se otorgó ante el mismo Notario, con número 841 de protocolo, Escritura de Ratificación de todo lo actuado como mandatario verbal por don Carlos Hernández Gil, en la primera Escritura citada.

Tercero. Los fines generales de la Fundación, recogidos en el artículo 7 de los Estatutos incorporados a la Escritura de Constitución Fundacional, son los siguientes:

«1. La investigación sobre las consecuencias que el uso indebido de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y cua-